

BOLETIN



OFICIAL.

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatrodías despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Fuera de ella.	16 rs.
Tres id.	33		45
Seis id.	66		90
Un año.	132		180

Se publica los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839 y 31 de Octubre de 1845.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Los administradores mencionados por la cobranza de las rentas de Patronatos. De Real orden lo digo a V. S. para los efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial a fin de que los que administran Patronatos en esta provincia, se daten en sus cuentas respectivas del 6 por 100 por premio de administración en vez del 4 por 100 que hasta ahora percibían.

Córdoba 3 de Mayo de 1859.
—El Gobernador interino, Manuel Saenz Diente.

Circular núm. 588.

Circular núm. 586.

Patronatos.—En 31 de Marzo de 1858 le fué comunicada al Sr. Gobernador de la provincia de Sevilla, a consecuencia de una consulta elevada al Gobierno de S. M., la Real orden siguiente:

«El Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación del reino con fecha 31 de Marzo próximo pasado, de Real orden me dice lo que sigue:—En-terada la Reina (Q. D. G.) de un ofi-cio de V. S. de 25 de Noviembre último y de la nota de las rentas y gastos que ofrecen las fundacio-nes de Patronatos que a él se acom-pañan en el cual pide V. S. que se designe el tanto por 100 que hayan de cobrar los administradores de las fundaciones expresadas por ser insuficiente el 4 por 100 que hoy disfrutaban los administradores refe-ridos conforme a lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1856, y teniendo así mismo en cuenta lo in-formado acerca del asunto por la Junta general de Beneficencia, por acuerdo de ayer se ha dignado S. M. resolver que se eleve al 6 por 100 el premio del 4 por 100 que la an-teridicha Real orden tiene asignado

Vigilancia.—Las Alcaldes, em-pleados de vigilancia y Guardia ci-vil, procederán a la busca de las caballerías menores cuyas señas se expresan al pie, que en la noche del 27 del mes anterior desaparecieron de las inmediaciones de la casa que habita Andrés García Gomez en los pagos de la Guayrosa, Pozo de Sio-na, término de la Rambla, y caso de ser habidas las remitirán a dis-posición del Alcalde de dicha villa con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no ofrecen las garantías necesarias.

Córdoba 3 de Mayo de 1859.
—E. G. I., Manuel Saenz Diente.

Señas.

Una burra pelo rucio oscuro, de 5 años, lucera, baja, preñada y con cerdas en la cola.

Una rucha con veinte meses del mismo pelo que la anterior, con un lunar negro del tamaño de una pe-seta.

Circular núm. 587.

Los Alcaldes, empleados de vigi-

lancia y Guardia civil, procederán a la busca y captura de José Giménez, que se dice ser de Málaga ó Velez-Málaga, de unos 28 años de edad; mediana es-tatura, barba muy poblada y recia, con patilla, pelo negro, con el de-fecto muy marcado de echar la pier-na derecha hacia dentro al andar, vestido con pantalón de paño de po-bre de pulguita con franja negra, faja moruna de este color, camisa pintada, chaqueta de paño azul en muy mal estado y un capotillo muy roto, remitiéndolo a disposición del Juzgado de 1.ª instancia de Posadas caso de ser habido.

Córdoba 3 de Mayo de 1859.
—E. G. I., Manuel Saenz Diente.

Circular núm. 597.

La Poderosa.—Mina de cobre.—Registro.—Por decreto de hoy he acordado admitir a la sociedad Bue-na Union, con residencia en Fuen-te obejuna, el registro de tres perte-nencias de la mina de cobre nom-brada «La Poderosa» sita en la de-hesa de las Hoyas, término de Fuen-teobejuna, terreno de D. José de la Gala, lindando al N. con la viña de Pedro Zamorano, S. con tierras del mismo, E. tierras del referido Gala y O. arroyo que baja del acebuchar y tierras de Antonio Sanchez Cas-tilljo.

Lo que se anuncia al público conforme lo dispuesto por el art. 41 del Reglamento para la ejecución de la ley de minería.

Córdoba 2 de Mayo de 1859.
—El Gobernador interino, Manuel Saenz Diente.

Circular núm. 597.

Aparecida.—Mina de plomo.—Registro.—Por decreto de este día he acordado admitir a la sociedad mi-nera fabril titulada Florencia, con re-sidencia en Madrid, el registro de tres

pertenencias de la mina de plomo nombrada «Aparecida» sita en el punto llamado olivar de las niñas Educandas, término de esta Capital terreno propiedad de las Niñas Educandas lindando por N. con la viña de D. Inigo, S. con con el ca-serio de las niñas antedichas, L. con la mina Vista hermosa, y P. con el lugar de S. José.

Lo que se anuncia al público conforme lo dispuesto por el art. 44 del Reglamento para la ejecución de la ley de minería.

Córdoba 2 de Mayo de 1859.
—El Gobernador interino, Manuel Saenz Diente.

Circular núm. 597.

La Soledad.—Mina de plomo ar-gentífero.—Caducidad.—No habién-dose hecho gestión alguna desde el año de 1848 por D. Manuel Tor-cuato y D. José Nandares Lopez, ve-cinos de Fuente Obejuna, y del Naci-miento, respecto a la mina de plo-mo argentífero «La Soledad» sita en Novalvillar, término de Fuenteobe-juna y lindando al S. con dehesa de Novalvillar, N. con camino de Val-sequillo a Sevilla, y por los demas rumbos con terreno franco; la cual ha sido denunciada por Don Esteban Santaló; he acordado por decreto de este día y con sujeción a lo que previene la disposición 4.ª de la Real orden de 8 de Marzo de 1852, anu-lar todo lo actuado, declarando la ca-ducidad de los derechos que por el mismo puedan haberse adquirido, reservando prioridad al denun-ciante.

Lo que se anuncia al público para general inteligencia.

Córdoba 2 de Mayo de 1859.
—El Gobernador interino, Manuel Saenz Diente.

RELACION de las fincas adjudicadas por la Junta Superior de Ventas de Bienes Nacionales en la Sesión celebrada el 20 del actual.

Núm. de orden.	Remate.
213	— Casa núm. 27, calle Grada Redonda en esta capital, procedente de la Obrapia de D. Pedro Muñoz de Baena, rematada por D. Andres Lasso, vecino de la misma, en 6100
11	— Casa núm. 24, calle Pescadores id., caudal de Espositos de id., rematada por id., en 16 600
124	+ Otra núm. 4 Pozanco de San Agustín id., hospital de Caridad, rematada por id., en 16.250
112	+ Otra calle Abejar núm. 5, id. id., id. por D. José Rolao, de id., en 12.067
111	+ Otra núm. 30, calle id. de id., id. por D. Pedro Pablos, de id., en 8.416
110	+ Otra núm. 31, calle id. de id. id., por D. Francisco Alvarez, de id., en 5.078
90	+ Otra núm. 2, Plazuela de las Tendillas de id. id., id. por D. Rafael Rodríguez Urbano, de id., en 6.400
133	+ Otra núm. 20 calle del Zarco de id. id., id. por D. Andrés Lasso, de id., en 16.356
130	+ Otra núm. 3, calle Mayor de Sta. Marina de id. id., id. por D. Juan Rodríguez Mórdenes, vecino de id., en 12.200
126	+ Otra núm. 14 Pozanco de San Agustín de id. id., id. por D. Marcos Cruz, de id., en 6.505
116	+ Otra núm. 23 calle del Realejo de id. id., id. por D. Pedro Pablo de id., en 31 000
181	+ Otra núm. 26, Arco de Belén de id., del hospital de Convalecientes de id. id. por D. Eugenio Gomez, de id., en 22.600
184	+ Otra núm. 39 calleja del Soldado de id. id., id. por D. José de Lara Labrador, de id., en 18.330
187	+ Otra núm. 37, calle Mayor de San Lorenzo de id. id., id. por D. Juan Sanchez Campins de id., en 14.000
150	+ Otra núm. 18 Calleja de Cea de id., del hospital de San Sebastian de id., id. por D. Marcos Cruz de id., en 7.330
303	+ Otra núm. 17 plazuela de las Tasas de id., id. Obrapia de D. Diego Mardones de id., id. por D. Pedro Lopez de id., en 26.200
211	+ Otra núm. 44, calleja de Ceballos de id., id. Obrapia de D. Dionisio Astorga, id. por D. Rafael Ortega, de id., en 10.100
207	+ Otra núm. 64 calle Marmol gordo de id., id. Obrapia de Martin del Cerro de id., id. por D. Juan José Ortiz de id., en 10.100
208	+ Otra núm. 21, Campo de la Verdad de id., id. por D. José Medina Portiuelo de id., en 20.000
209	+ Otra núm. 11 calle Imágenes de id. id., id. por D. Andres Lasso, de id., en 33.500
210	+ Otra núm. 43 calleja de Ceballos de id. id., id. por D. José de la Torre, en 30.020
263	+ Otra núm. 9 calle Isabel II de id., procedente del hospital del Smo. Cristo de la Misericordia, id. por D. Juan Sanchez Campins, en 15.500
257	+ Otra casa núm. 2 calle Fernando de Lara de esta Ciudad, procedente del hospital de la Misericordia de la misma, rematada por D. Antonio Calderon, en 10.020
266, 655 y 665	+ Otra núm. 5 Campo de la Merced de id. id., id. por D. Mariano Aguilar y Hoyo de id., en 21.040
217	+ Otra núm. 28 calle del Peral de id., id. Obrapia de D. Antonio Gutierrez Torreblanca, id. por D. Andres Lasso, en 11.600
237	+ Otra núm. 55 calle del Caño en id., id. Obrapia de D. Alonso Montemayor, id. por D. Ramon de Torres, en 12.100
322	+ Otra núm. 12 calle de las Imágenes de id., id. Obrapia de Cristobal Lopez Antagas, id. por id., en 31.100
216	+ Otra núm. 39 calle del Realejo de id., id. hospital de San Andres, id. por D. Rafael Mateos, de id., en 9.100
152	+ Otra núm. 12 calle de la Madera baja, de id. id. hospital de San Sebastian de id., id. por D. Rafael Hidalgo, en 23 620
146	+ Otra núm. 15 Puerta de Sevilla de id., id. por D. Manuel Duarte de id., en 9.020
145	+ Otra núm. 4 calle de San Basilio en id., de id., id. por el mismo, en 6.920
142	+ Otra núm. 3 calle de San Bartolomé el Viejo, en id. de id., id. por id., en 9.100
129	+ Otra núm. 15 calle Monteros en id., del hospital de Caridad de id., id. por D. Julian Cárdenas, en 15.120
81	+ Otra núm. 5 calle del Lustre en id. de id., id. por D. José del Pino y Vazquez, en 9.900
79	+ Otra núm. 1.º Campo de la Verdad en id. de id., id. por D. Andres Lasso, en 9.500
108	+ Otra núm. 20 calle del Claustro en id. de id. por D. Francisco Julian Vilaplana, en 6290
65	+ Otra núm. 2 calle San Bartolomé el Viejo en id., id. fundacion del Sr. Cardenal de id., id. por D. Fernando Suarez Velasco, en 13.300
67	+ Otra núm. 1.º Puerta de Sevilla en id. de id., por D. Sebastian Rejano, vecino de Palma del Rio, en 8.770
31	+ Otra núm. 25 calle Grada Redonda en id., id. de la Casa Socorro Hospicio de id., id. por id., en 3.050
34	+ Otra núm. 7 Pozanco de San Agustín en id. de id., id. por D. José Lara Labrador, en 11.000
49	+ Otra núm. 25 calle Isabel II en id., id. Obrapia de Pedro Fernandez del Córdoba, id. por el mismo, en 45005
50	+ Otra casa núm. 26 calle Isabel II de id., procedente de la Obrapia de id. id., id. por D. Rafael Leon, en 12.120
36	+ Otra núm. 32 calle del Cristo de S. Rafael en id., id. Obrapia de Pedro Muñoz de Godoy, id. por D. Mariano Garrido, en 12.220
42	+ Otra núm. 3 y 4 calle de Frias en id., id. Obrapia de Miguel Lopez de Haro, id. por D. Rafael Hidalgo, en 18.016
13	+ Otra núm. 2 calle Mayor de Santa Marina en id., id. del Caudal de Espositos, id. por D. Juan Rodriguez Mórdenes, en 18.600
17	+ Otra núm. 5 calle Barriónuevo, en id. de id., id. por D. Manuel Duarte, en 9.600
16	+ Otra núm. 20 calle San Bartolomé el Viejo de id. en id., id. por D. Manuel Guevara Hoyo en 21.050
21	+ Otra núm. 21 calle Portillo de Mercaderes en id., id. del hospital de San Lazaro, id. por Don Marcos Cruz, en 17.555
38	+ Otra núm. 24 calleja de San Eloy en id., id. hermandad de Ntra. Sra. de la Consolacion, id. por D. Bonifacio Gallego, en 5.600
39	+ Otra núm. 25 calleja de id. en id. de id., por D. José del Pino y Vazquez, en 10.070
252	+ Otra núm. 2 calle Roelas en id., id. Asociacion del Buen Pastor, id. por D. Pedro Pablo, en 20.260
186	+ Otra núm. 2 calle de las Parras en id., id. hospital de Convalecientes, id. por D. Rafael Hidalgo, en 24.000
189	+ Otra núm. 28 calle Moriscos en id. de id., id. por D. Andres Lasso, en 14.600
41	+ Otra núm. 9 calle id. en id., id. hermandad de Ntra. Sra. de Consolacion de id., id. por D. Marcos Cruz, en 6.866
56	+ Otra núm. 2 calle Horno veinte y cuatro en id., id. Obrapia de D. Francisco Urbano de Leiva, id. por D. Manuel Duarte, en 16.000
51	+ Otra núm. 12 calle Zapateria Vieja en id., id. Obrapia de Geronimo Montenegro, id. por D. Andrés Lasso, en 1.800
55	+ Otra núm. 51 calleja de Graja en id., id. Obrapia de Juan Rodriguez Sillero, id. por D. Pedro Pablo, en 11.280
125	+ Otra núm. 5 Pozanco de San Agustín en id., id. hospital de Caridad, id. por D. Pedro Lopez, en 27.186
154	+ Otra núm. 5 calle Alegria id., hospital de San Sebastian id., id. por D. Ramon Barcia, en 16.200
183	+ Otra núm. 38 calleja del Soldado en id., id. hospital de Convalecientes de id., id. por D. Antonio Perez, en 28.050
198	+ Otra calleja de Quintero núm. 24 en id., id. hospital de Anton Cabrera, de id., id. por D. José Hidalgo del Riego, en 24.105
214	+ Otra núm. 13 calleja de Alcantara, id. Obrapia de D. Pedro Muñoz de Baena, id. por D. Rafael Maria Gorriño, en 9.000

253	Otra núm. 9 calle del Guindo en id. id. hospital de la Misericordia, id. por D. Ambrosio Crespo, en	5.000
254	Otra núm. 7 calle id. en id. de id., id. por el mismo, en	5.000
260	Otra núm. 15 calle Roelas en id. de id., id. por D. Rafael Alonso, en	13.010
270	Otra núm. 5 calle de la Humosa en id., id. hospital de San Bartolomé, id. por D. José Monserrate, en	6.115
272	Otra núm. 8 calle del Queso en id. de id., id. por el mismo, en	6.250
274	Otra núm. 2 calle Plazuela de los Olmos en id. de id., id. por D. Rafael Alonso, en	7.415
279	Otra núm. 5 calle Almonas en id. de id., id. por D. José Lara Labrador, en	11.020
280	Otra núm. 4 calle id. en id. de id., id. por D. José Ballesteros, en	20.010
293	Otra núm. 12 calle Isabel II en id. de id., id. por D. Ramon de Torres, en	8.220
294	Otra núm. 10 calle id. en id. de id., id. por D. Andres Lasso, en	11.000
299	Otra núm. 1.º Cementerio de la Magdalena en id. de id., por D. Antonio Monserrate, en	7.600
311	Otra núm. 17 calle Costanilla en id., id. Obrapia de Aguilar y Pino, id. por D. José Monserrate, en	9.052
258, 656 y 666	Huerto Campo de la Merced en id., id. del hospital de la Misericordia, del de San Jacinto y Jesus Nazareno, id. por D. José Jimeno, en	20.650
1.037	Olivar nombrado Valdeasorez, término de esta Ciudad, id. del hospital de Caridad, rematado por D. Manuel Guevara Hoyo, en	12.040
1.046	Olivar nombrado San Sebastian, término de id., del hospital de dicho nombre, id. por D. Ambrosio Crespo, en	2.925
1.062	Haza nombrada del Cañaveral, término de id., id. Obrapia de D. Alonso Montemayor, por D. Juan Sanchez Campins, en	41.050
1.041	Otra nombrada de Aquilones, término de id., id. hospital de Caridad, id. por D. Ambrosio Crespo, en	10.200
1.042	Mitad del cortijo de la Fuensequilla, término de id., id. hospital de San Sebastian, id. por D. Pedro Pable, en	150.105
1.013	Cortijo nombrado Haza de Escuderos, término de id., id. Obrapia de D. Pedro Muñoz de Godoy, id. por D. Pedro Lopez, en	163.445
1036	1.º Olivar arroyo del Moro, término de id. id. hospital de Caridad, id. por D. Antonio Meleado, en	30.000
1036	2.º Otro id. id. id. en id. de id. id. por D. Pedro Sierra, en	1.070
1036	3.º Otro id. id. en id. de id. id. por el mismo, en	4.505
441	Casa núm. 57 calle del Peso de la ciudad de Lucena, procedente del hospital de S. Juan de Dios de la misma, rematada por D. Pedro Laita, en	5.850
441	Otra núm. 11 calle de S. Pedro en id. de id. id. por el mismo, en	45.100
498	Otra núm. 7 calle Llorente el Ciego, en id. de id. id. por id., en	8.020
518	Otra núm. 70 calle Alamos en id. de id. id. por id., en	10.284
488	Otra núm. 30 calle S. Francisco en id. de la casa Espósitos, id. por D. Agustin Macarro, vecino de Córdoba, en	5.821
482	Otra núm. 15 calle Huertas en id., id. hospital de Incurables, id. por D. Mariano Osuna, en	8.058
447	Otra núm. 7 calle de las Torres en id. del hospital de S. Juan de Dios de id. id. por D. Juan de Burgos y Dominguez, en	20.020
446	Otra núm. 12 calle del Molino en id., id. de id. id. por D. Pedro Blancas y Palma, en	16.200
456	Otra núm. 57 calle S. Pedro en id. de id. id. por D. Gerónimo Lopez Reyes, en	10.000
428	Otra núm. 13 calle Llorente el Ciego en id. de id. id. por D. Antonio Repullo Garcia, en	5.189
433	Otra núm. 12 calle id. en id. de id., id. por D. Antonio Repullo Galvez, en	5.010
445	Otra núm. 56 calle Juan Blazquez en id. de id. por D. Alonso Hurtado Higuera, en	5.510
529	Corralon á espaldas de dicho hospital en id. de id., id. por D. Pedro Muñoz Marmol, en	7.000
443	Otra núm. 10 calle S. Pedro en id. de id., id. por D. José Maria Porras, en	55.200

504	Otra núm. 98 calle del Peso en id., id. de la casa Espósitos de id., id. por D. Francisco Santos Loque, en	30.000
528	Otra núm. 3 calle de Quintana en id. de id., id. por D. Juan Toledano, en	62.020
517	Otra núm. 13 calle Arcas en id. de id., id. por D. Rafael Serrano Morales, en	3.300
508	Otra núm. 7 calle Lázaro Martin en id. de id., id. por D. Pedro Blancas y Palma, en	23.500
491	Otra núm. 30 calle Media Barba en la ciudad de Lucena, de id. id. por D. Juan de Burgos y Dominguez, en	5.500
463	Otra núm. 5 plazuela de Aguilar en id., id. del hospital de los Desamparados de id., id. por D. Pedro Ocal, rematante en Madrid, en	55.000
462	Otra núm. 4 calle id. en id. de id., id. por D. Nicolás Quintana, rematante en id., en	50.420
475	Otra núm. 9 calle Catalina Marin en id. de id., id. por D. Manuel Muñoz Corpas, en	9.626
471	Otra núm. 6 calle Llorente el Ciego en id. de id., id. por D. Miguel Ramirez Arjona, en	7.480
488	Otra núm. 5 calle Grauda en id. de id., id. por D. A. Gimenez, en	4.500
361	Otra núm. 5 1/2 calle Clarijas en id. de id., id. por D. Joaquin de Burgos y Roldan, en	22.000
1128	8.ª suerte del cortijo de Sautila la Bija, término de Palma del Rio, del hospital de S. Sebastian de la misma, rematada por D. Rafael Rejano y Agredano, vecino de dicha villa, en	5.000
1128	9.ª suerte de id. id. por id., en	875
1128	10.ª suerte de id. id. por id., en	5.000
1128	11.ª suerte de id. id. en id. por id., en	825
1128	12.ª suerte de id. id. por id., en	5.850
1128	13.ª suerte de id. id. por id., en	1.550
1128	14.ª suerte de id. id. por id., en	1.230
1128	16.ª suerte de id. id. por id., en	2.550
1106	1.ª Olivar sitio de la Jara en id. de id., id. por id., en	11.100
1106	2.ª id. id. por id., en	7.300
1108	Id. en id., id. de id., por id., en	4.600
1110	Id. en id. id. de id., por id., en	3.400
1112	Id. en id. id. de id. por id., en	4.000
1116	Id. en id. id., de id. por id., en	6.000
1028	1.ª id. del Arraizanal, término de Cabra, procedente de la fundacion del Sr. Cardenal de esta ciudad, rematada por D. Ramon Ferrer, vecino de Córdoba, en	9.009
1028	2.ª id. id. id. en id. de id. por id., en	8.009
1028	3.ª id. id. id. en id. id., de id., por id., en	11.009
1028	4.ª id. id. id. en id. id. de id. por id., en	12.009
1028	1.ª otro id. id. en id. id. de id. por id., en	10.009
1028	2.ª otro id. id. en id. id. de id. por id., en	10.809
1028	3.ª otro id. id. en id. id. de id. por id., en	26.009
1028	4.ª otro id. id. en id. id. de id. por id., en	16.009
1028	5.ª otro id. id. en id. id. de id. por id., en	21.009
1028	1.ª otro id. id. en id. de id. por id., en	9.009
1028	2.ª otro id. id. en id. de id. por id., en	20.009
1028	3.ª otro id. id. en id. de id. por id., en	8.509
1028	1.ª otro id. id. en id. de id. por id., en	15.509
1028	2.ª otro id. id. en id. de id. por id., en	13.509
1028	3.ª otro id. id. en id. de id. por id., en	11.509
1028	4.ª otro id. id. en id. de id. por id., en	24.509
1028	5.ª otro id. id. en id. de id. por id., en	14.509
1028	6.ª otro id. id. en id. de id. por id., en	15.109
1028	7.ª otro id. id. en id. de id. por id., en	13.809
1028	1.ª otro id. id. en id. de id. por id., en	6.009
1028	2.ª otro id. id. en id. de id. por id., en	6.009
842	1.ª tierra partido de las Posas, término de Cabra, procedente del patronato fundado por el Dr. D. Juan Rufino Cuenca Romero, rematado por D. José Santos y Paris, vecino de id., en	8.500
842	2.ª id. id. de id., por el mismo, en	37.500
844	1.ª olivar pago de Nava del Abad, término de id. de id., id. por D. José Calvo Guardeño, en	4.900
844	2.ª id. id. id. por id., en	6.800
846	Olivar arroyo de los Caballos en id. de id., id. por D. Antonio Paris, en	5.000

Lo que se inserta en este periódico oficial en virtud de orden de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, para que llegue á noticia de los interesados y se presenten en la Administracion principal del ramo á satisfacer el importe de los primeros plazos en el término que marca la Instruccion, pues de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Córdoba 29 de Abril de 1859.—Manuel Torrecilla.

Circular n.º 597.

San Francisco. — Mina de carbon.
— Registro. — Por decreto de este día he acordado admitir á D. Enrique Oshea y compañía, vecino de Madrid el registro de tres pertenencias de la mina de carbon nombrada «San Francisco», sita en las mesas de Bembezar, término de Hornachuelos, terreno de D. Manuel Gadeo, lindando al N. con la dehesa de la Aguja, P. rio Bembezar, M. D. el mismo rio, y S. dehesa de Aljabara.

Lo que se anuncia al público conforme lo dispuesto por el art. 44 del Reglamento para la ejecución de la ley de minería.

Córdoba 2 de Mayo de 1859.
— El Gobernador interino, Manuel Sáez Diente.

Circular n.º 597.

Santa Olaya, 2.ª, 3.ª y 4.ª. — Mina de plomo. — Registro. — Por decreto de este día he acordado admitir á D. Juan Pedro Lacabe y compañía, vecino de Madrid, el registro de tres pertenencias de la mina de plomo nombrada «Santa Olaya, 2.ª, 3.ª y 4.ª», sita en Cerro bado de Benajarafe, término de Hornachuelos, terreno de D. Manuel Gadeo, lindando al N. con la mina Sta. Olaya, M. con arroyo Gerrumblar, P. con la huerta del Caracol, y L. con terreno del citado Sr. Gadeo.

Lo que se anuncia al público conforme lo dispuesto por el art. 44 del Reglamento para la ejecución de la ley de minería.

Córdoba 2 de Mayo de 1859.
— El Gobernador interino, Manuel Sáez Diente.

Administración Principal de Hacienda Pública de la provincia de Córdoba.

Circular n.º 594.

Hallandose vacante por fallecimiento de Antonio García, el estanco que servia en la Aldea de D.ª Rama, partido de Fuente Ovejuna, y con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 9 de Julio del año próximo pasado pueden optar á él

1.º Los cesantes jubilados y retirados que disfruten mayores haberes pasivos.

2.º Los inutilizados en actos del servicio, ya lo hubiesen sido en el ejército ó en otras carreras.

3.º Los que hayan prestado servicios en las mismas, aun cuando no disfruten derechos pasivos.

4.º Las Madres, viudas, é hijos de los individuos del ejército de mar y tierra; de la Guardia civil y de los resguardos, muertos en actos del servicio.

5.º Las viudas é hijos de militares y Empleados que disfruten viudedad ó pensión.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el término de ocho dias contados desde el de su

publicacion en el Boletín oficial y Diarios de esta Capital presenten los que soliciten sus instancias documentadas en esta Administración principal para elevar la propuesta en terna al Sr. Gobernador de la Provincia debiendo entenderse en todos los casos que los aspirantes deben contar con acursos para sacar los efectos al contado. Córdoba 2 de Mayo de 1859. — P. S. José García.

Circular n.º 596.

D. José García Martínez, Caballero de la Real orden americana de Isabel la Católica, Oficial 1.º Interventor de la Administración principal de Hacienda pública de esta provincia, actualmente Administrador económico, y como tal, Presidente de la Comisión especial de evaluación y repartimiento de la contribucion Territorial de esta capital.

Hago saber: que debiendo dar principio la misma á la formación del amillaramiento de la riqueza imponible de esta capital, que ha de servir de base en la derrama del cupo de la contribucion Territorial que pueda corresponderla en el año próximo de 1860, he acordado, en justa observancia de lo determinado en los artículos 20, 22 y 23 de la seccion segunda del real decreto de 23 de Mayo de 1843, prevenir á todos los contribuyentes, propietarios de fincas rústicas y urbanas, colonos y ganaderos, y en su defecto á los depositarios, administradores y encargados de aquellos, presenten en la Secretaría de la Comisión, que se halla establecida en el edificio que ocupa la Administración principal de Hacienda pública de la provincia, las relaciones por duplicado, y con la expresion que determinan los referidos artículos, en el preciso y preceptivo término de 30 dias, que contados desde la fecha de este anuncio, he venido en señalar, de conformidad con lo dispuesto en el 24 del referido real decreto; en el concepto de que los que no lo verifiquen pierden por este hecho el derecho á reclamar de agravio en el que pueda inferirseles, además de quedar incurso en la multa que prescribe el citado art. 24.

Sin embargo de que en los edictos de los años anteriores se espuso la conveniencia y la necesidad en el cumplimiento de este servicio, he observado que muchos contribuyentes no lo han llenado, en grave perjuicio de sus mismos intereses y de terceras personas, causando con tal motivo á la Secretaría de la Comisión trabajos duplicados y equivocaciones ajenas de su voluntad.

El continuo movimiento de la propiedad inmueble, producido por las frecuentes traslaciones de dominio, el alza ó baja de las rentas no solo en las fincas rústicas, si tambien en las urbanas, la variacion de los colonos, y por último, cualesquiera otras reformas que á cada paso acontecen en los objetos de imposición, aconsejan á todas luces no solo la conveniencia sino la necesidad de que se presenten dichas relaciones; aun cuando no hayan tenido va-

riacion alguna en sus fincas, y en obviacion de perjuicios y reclamaciones.

La Comisión abraza la idea de que los contribuyentes al impuesto de Inmuebles, comprendiendo sus propios intereses, se prestarán gustosos á llenar este servicio; mas si lo que no es esperar se descuidase ó omitiese por parte de algunos, propuesta la Comisión, como lo está, á que el amillaramiento del año próximo venidero se forme con la mayor exactitud y veracidad posibles, se verá en la sensible pero imperiosa necesidad de solicitar del Sr. Gobernador la imposición de la multa que determina el referido art. 24.

Y para la debida publicidad se fija este en los sitios de costumbre.

Córdoba 2 de Mayo de 1859.
— El Presidente, José García. — P. O. del Secretario, Ignacio Modseirat.

Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Córdoba.

Circular n.º 593.

CORPORACIONES CIVILES.

Nota de las cantidades que por disposicion del señor Gobernador de esta Provincia, han sido satisfechas desde el día 17 al 30 de Abril próximo pasado á las Corporaciones que á continuacion se espresan en equivalencia de intereses y rentas de sus bienes enagenados con arreglo á la Real orden de 27 de Diciembre próximo pasado.

Rs. cnts.

Al Ayuntamiento de Hinojosa.	9,020,81
Al Hospital de los Remedios de la Rambla.	6,560,09
	15,580,90

Córdoba 2 de Mayo de 1859.
— Manuel Ponce de Leon.

Tercer tercio de la Guardia civil.

Circular n.º 592.

ANUNCIO.

Debiendo procederse á celebrar nueva contrata por haber finalizado la duracion de las anteriores para la adquisicion de vestuario, calzado, correa, equipo y monturas para la fuerza de nueva entrada de este tercio, asi de hombres como de caballos, se anuncia al público para el que quiera interesarse en dichas contrataciones, cuya celebracion tendrá lugar por medio de pliegos cerrados el día 13 de Junio próximo venidero en mi despacho sito en la calle de Bailen de esta ciudad, á la hora de las 12

de la mañana de dicho día, en donde se hallarán de manifesto los tipos de todas las prendas y efectos que se contratan desde el día 10 de Mayo entrante, como asimismo el pliego de condiciones, calidad, dimensiones y demas que deben tener las referidas prendas y efectos con sujecion á lo prevenido en circulares del Excmo. Sr. Director general del cuerpo de 29 de Diciembre de 1859, 31 de Octubre y 4 de Diciembre de 1856.

Sevilla 27 de Abril de 1859. — El Coronel primer Gefe, José Fernandez de Terán. — Es copia. — Francisco del Castillo y Bustos.

ANUNCIOS.

PERDIDA.

«En el viage que hizo el correo de Córdoba á Lucena el día 19 de Abril de este año se extraviaron varios objetos, ignorándose en qué puntos del camino. Los que mas importan recobrar son dos carteras, una de piel de Rusia con broche de acero, la otra de Marráqui sin broche. Ambas contienen documentos tales como tarjetas, cédula de vecindad y un pasaporte antiguo que acredita ser de la propiedad de José Ruiz Leon, á quien únicamente puede interesar su posesion.

Se suplica á quien hubiese hallado las dos ó alguna de ellas, se sirva presentarlas en Córdoba, calle plazuela de la Paja n.º 30, casa de D. José Ordoñez, quien dará una gratificacion.

LA TUTELAR.

Esta Inspeccion con arreglo á las facultades que le tiene conferidas el señor Director general y el reglamento administrativo de la misma, ha nombrado Sub-inspector de esta Capital á D. José Hidalgo del Riego, para agente en la propia á D. Francisco Fernandez Rodriguez, y para Sub-inspector viajero á D. Rafael Jaqueiro.

Lo que al público de la capital y provincia se anuncia por medio de este periódico oficial para los efectos consiguientes.

Córdoba 14 de Abril de 1859.
— El Inspector, Pascual Puig.

CÓRDOBA: — 1859.

Imprenta y Litografía de D. F. G. Tena, calle de la Librería, n.º 1.